



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 12:00 horas, del día 17 de octubre de 2017, se encuentran en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N37-2017**, referente a la adquisición por segunda ocasión de **BIENES INFORMATICOS** de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre del 2016; así como en el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El C. L.A.P. Ricardo Rubio Medina representante del L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.
Secretario Ejecutivo. L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo, Director de Administración y Finanzas, representado por el L.A.P. Ricardo Rubio Medina.
Vocal. L.D. Melva Muñoz Morales Olvera, Directora de Contraloría Interna de la CAASIM, representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.C. Blanca Elizabeth Trigueros Tinajero.
Asesor. Lic. José de Jesús Serrano Reyes, Director de Asuntos Jurídicos, representado por el Lic. Jonathan Ricardo Sánchez Rico.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4 fracción XVII, 48 y 49, de la Ley en la materia y el Artículo 58 de su Reglamento.

Cabe hacer mención que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta del Área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA S.A. DE C.V.	No cumple: En la partida No. 1 ya que cotiza el modelo optiplex 750 y este modelo esta descontinuado actualmente y no cumple con las características solicitadas en las bases en cuanto al procesador, memoria y disco duro, y la partida No. 2 no cumple porque en bases se solicita pantalla táctil y el modelo que cotiza el proveedor no es pantalla táctil, además se solicita teclado numérico y el proveedor no especifica que lo incluya.
MICROVISA MG, S.A. DE C.V.	No cumple: En la partida No. 1 ya que en bases se solicita garantía de 3 años para piezas, 3 años mano de obra y 3 años de servicio en el lugar (3/3/3) y el proveedor en su propuesta técnica menciona que si otorga la garantía solicitada, sin embargo en su ficha técnica menciona que solo otorga 1 año de garantía de hardware servicio On Site/ Servicio In-Home después de diagnóstico remoto, además se solicita Administración de seguridad, gestión de seguridad y el proveedor no incluye software de seguridad ni de productividad, por otro lado se solicita compartimentos para unidades internas dos de 3.5" y una de 2.5" y el proveedor en su ficha técnica no lo especifica, pero por el modelo que cotiza solo incluye una de 3.5" y dos de 2.5" y la partida No. 2 no cumple ya que se solicita pantalla táctil y el modelo que cotiza el proveedor no es pantalla táctil, además se solicita teclado numérico y el proveedor no especifica que lo incluya.
NUGA S Y S, S.A. DE C.V.	Cumple: En la partidas No. 1. No cotiza: La partida No. 2

El servidor público responsable de la evaluación técnica a continuación se enlista:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o memorándum	Fecha
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	L.I. Sergio Aarón Reséndiz Quintanar	DTIC'S-097/2017.	16/10/2017

Emitido el Dictamen por parte del Área Solicitante, revisada la documentación soporte que nos ocupa y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo:

LICITANTES ADJUDICADOS

Se adjudica al licitante NUGA S Y S, S.A. DE C.V., la partida No. 1; en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente

convocatoria, por un importe IVA incluido de \$274,456.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

Cabe hacer mención que en el importe total de su propuesta existe un error aritmético, por lo que la adjudicación se realiza con base en el precio unitario ofertado para dicha partida que es de \$18,200.00. y la cantidad de bienes que son 13.

Se declara desierta la partida No. 2 en razón de no cumplir técnicamente.

FIRMA DEL CONTRATO:

1.- Se le informa al licitante adjudicado que deberá presentarse el próximo 20 de octubre del año 2017 a las 15:00 Hrs. En la Dirección de Asuntos Jurídicos a la firma del contrato correspondiente y en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a la firma del pedido.





La entrega de la garantía de Cumplimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

Con la notificación del fallo quedan exigibles las obligaciones derivadas de los contratos adjudicados, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la convocatoria y en este fallo.

La falta de firma de alguno de los participantes en esta acta no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente documento siendo las 12:15 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y validación al margen y al calce los que en él participaron.

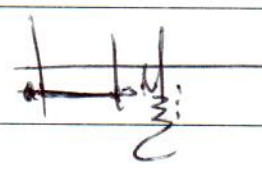
Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.	Director General de la CAASIM.	
Secretario Ejecutivo. L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo. Representado por el L.A.P. Ricardo Rubio Medina.	Director de Administración y Finanzas.	
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez. Representada por la L.C. Blanca Elizabeth Trigueros Tinajero.	Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.	
Vocal. L.D. Melva Muñoz Morales Olvera. Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.	Directora de Contraloría Interna de la CAASIM.	



Asesor. Lic. José de Jesús Serrano Reyes. Representado por el Lic. Jonathan Ricardo Sánchez Rico.	Director de Asuntos Jurídicos.	
Área solicitante. L.I. Sergio Aarón Reséndiz Quintanar Representado por el Ing. Jesús Enrique Pérez Rueda	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	
NUGA S Y S, S.A. DE C.V.	
MICROVISA MG, S.A. DE C.V.	

